



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210039591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)

Ministerio De Transporte
Avenida El Dorado C.a.n.

Email: webmaster@mintransporte.gov.co
Bogotá - D.C.

472 Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
☒ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: 30/12/20	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 79720078		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: se traslado al 24 + 60-30 p. 9		Observaciones:	

REF: EXONERACION

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia y dando alcance a la petición No. No.20203031581952 del ministerio de transporte, En donde manifiesta su informalidad con un foto comparendo, nos permitimos informarle que su solicitud no cumple con el contenido que debe tener una petición en virtud del artículo 16 de la ley 1437 de 2017 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a saber:

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



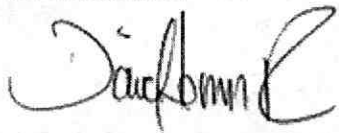
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso (...) (Subrayado fuera de texto).

Por consiguiente, en el oficio de solicitud no se identifica plenamente su identidad ya que no relaciona el número de su documento de identidad a fin de verificar el historial de comparendos y atender de fondo su solicitud. En consecuencia, no es posible acceder a su requerimiento ya que no contiene la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad mencionada, específicamente los que se encuentran subrayados; una vez aporte la totalidad de los datos enunciados se dará trámite a su solicitud.

Cordialmente,



Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-12-2020 01:54 PM

Elaboró: Jhonnattan Soacha Murillo-Subdirección De Contravenciones



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210039591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)

Ministerio De Transporte
Avenida El Dorado C.a.n.

Email: webmaster@mintransporte.gov.co
Bogotá - D.C.

REF: EXONERACION

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia y dando alcance a la petición No. No.20203031581952 del ministerio de transporte, En donde manifiesta su informalidad con un foto comparendo, nos permitimos informarle que su solicitud no cumple con el contenido que debe tener una petición en virtud del artículo 16 de la ley 1437 de 2017 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a saber:

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. **Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad** y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210039591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso (...) (Subrayado fuera de texto).

Por consiguiente, en el oficio de solicitud no se identifica plenamente su identidad ya que no relaciona el número de su documento de identidad a fin de verificar el historial de comparendos y atender de fondo su solicitud. En consecuencia, no es posible acceder a su requerimiento ya que no contiene la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad mencionada, específicamente los que se encuentran subrayados; una vez aporte la totalidad de los datos enunciados se dará trámite a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-12-2020 01:54 PM

Elaboró: Jhonnattan Soacha Murillo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO N° 22185

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESPUESTA N°.	SDC-20204210039591
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/24/2020
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA N° SDC-20204210039591

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiéndolo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 folios copia íntegra la respuesta emitida N°. SDC-20204210039591

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS

